

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2019, de la directora general de Universitat, Investigació i Ciència, por la que se acepta la renuncia presentada por Alvaro Felipe Page del Pozo, a la subvención concedida para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil, expediente GJIDI-2018-A-077, y se minora la dotación económica concedida a la Universidad Politécnica de Valencia.

Por Orden 3/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOGV núm. 8.251, de 9 de marzo de 2018), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil (bases reguladoras de las ayudas en referencias posteriores en esta resolución).

Por Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport, se convocaron para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil -DOGV núm 8.290, de 9 de mayo de 2018- (convocatoria de las subvenciones en referencias posteriores en esta resolución).

Por Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consell (DOGV núm. 8389, de 24.09.2018) se autoriza incrementar el límite para comprometer gastos plurianuales en la anualidad 2019, a cargo de la línea de subvención S8233000, del programa presupuestario 542.50, hasta un importe de 1.224.289,80 euros.

Por Resolución de 1 de octubre de 2018 de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència, se conceden para el 2018, subvenciones destinadas a mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil, entre ellas la de Alvaro Felipe Page del Pozo, expediente GJIDI-2018-A-077, por los siguientes importes:

EXPEDIENTE	1º APALLIDO COORDINADOR	2º APELLIDO COORDINADOR	NOMBRE COORDINADOR	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	2018 IMPORTE CONCEDIDO	2019 IMPORTE CONCEDIDO
GJIDI/2018/A/077	PAGE	DEL POZO	ÁLVARO FELIPE	UPV	11,00	2.666,23 €	18.663,62 €

Correspondiéndole a la Universidad Politécnica de Valencia, los siguientes importes:

		2018	2019
Q4618002B	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA (UPV)	71.525,73	500.680,14

El 15 de octubre de 2018, se realiza corrección de errores a la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la directora general de Universitat, Investigació i Ciència, mencionada en el apartado anterior, afectando a la Universidad Politécnica de Valencia, cuyos importes después de la corrección pasan a ser los siguientes:

		2018	2019
Q4618002B	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA (UPV)	74.191,96	519.343,76



El artículo 16.6 de las bases reguladoras, relativo al pago de las subvenciones establece que el pago de las subvenciones correspondientes a la primera anualidad presupuestaria de la financiación de los contratos se tramitará tras la presentación de los contratos. Los pagos de las siguientes anualidades de la financiación de los contratos estará condicionada a que se hayan presentado previamente los informes de seguimiento, cosa que para este expediente se produjo durante el mes de noviembre de 2018.

La fase contable de orden de propuesta de pago se realizó el pasado 28/01/2019, sin embargo la realización material del mismo no se ha producido a fecha de hoy.

Alvaro Felipe Page del Pozo, con DNI núm.: 22474964P, coordinador responsable del proyecto del expediente GJIDI-2018-A-077, de la Universidad Politécnica de Valencia, comunica formalmente mediante escrito presentado el 25 de febrero de 2019, que la persona contratada con cargo al citado expediente renuncia al contrato el 15 de febrero de 2019. En este mismo escrito la entidad, a través de su representante legal, manifiesta la voluntad de no incorporar a ningún otro candidato de la bolsa de empleo que haya podido generarse en el proceso de selección.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 j) de la Orden 3/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport, por la que se aprueban las bases reguladoras, las personas beneficiarias están obligadas a comunicar al órgano concedente las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias de los contratos financiados con cargo a las ayudas en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Orden 3/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport, por la que se aprueban las bases reguladoras, el incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la mencionada orden y demás normas aplicables, así como de las condiciones que en su caso se establezcan en la correspondiente resolución de concesión comportará, dejar sin efecto la subvención concedida o minorarla, en caso de incumplimiento parcial de la actuación o justificación por cuantías inferiores.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de las bases reguladoras de las subvenciones (DOGV núm. 8.251, de 9 de marzo de 2018) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8.192, de 18 de diciembre de 2017) y en uso de la delegación conferida,

RESUELVO

Primero

Aceptar la renuncia a la subvención presentada por Alvaro Felipe Page del Pozo, con DNI núm.: 22474964P, coordinador responsable del proyecto del expediente GJIDI-2018-A-077, de la Universidad Politécnica de Valencia, con efectos de 15 de febrero de 2019.

Segundo

Minorar parcialmente la subvención concedida para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, expediente GJIDI-2018-A-077, de la Universidad Politécnica de Valencia, CIF: Q4618002B, por los importes que figuran a continuación:

18XPEDIENTE	1º APALLIDO COORDINADOR	2º APELLIDO COORDINADOR	NOMBRE COORDINADOR	IMPORTE A MINORAR ANUALIDAD 2018	IMPORTE A MINORAR ANUALIDAD 2019
GJIDI/2018/A/077	PAGE	DEL POZO	ÁLVARO FELIPE	0,00 €	15.997,39 €



Correspondiéndole, después de atendida tal circunstancia, a la Universidad Politécnica de Valencia, los siguientes importes:

		2018	2019
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA (UPV)	74.191,96	503.346,37

De conformidad con lo que establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien plantear directamente un recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 5 de marzo de 2019. LA DIRECTORA GENERAL D'UNIVERSITAT, INVESTIGACIÓ I CIÈNCIA: Josefina Bueno Alonso.